

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS</b>							
<b>1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)</b>							
<b>1.1 Por consumo</b>							
1.1.1 Al contado	Sin costo			Sin costo			
1.1.2 Consumos revolventes <sup>(1)</sup>							
- Gold		26.68%	42.41%	23.14%			
1.1.3 Consumos en cuotas <sup>(1)</sup>							
- Gold		26.68%	42.41%	23.14%			
<b>1.2 Por disposición de efectivo <sup>(2)</sup></b>							
- Gold		34.49%	79.38%		23.14%	79.38%	
<b>1.3 Por sobregiro <sup>(2)</sup></b>							
- Gold		34.49%	79.38%		23.14%	79.38%	
<b>1.4 Por consumo en casinos <sup>(2)(3)</sup></b>							
- Gold		34.49%	79.38%		23.14%	79.38%	
<b>2. Por mora (desde el primer día) <sup>(14)</sup></b>							
<b>2.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora - TEA <sup>(4)</sup></b>							
- Gold	34.49%			23.14%			
<b>2.2 Interés moratorio anual - TEA <sup>(5)</sup></b>							
- Gold	59.92%			26.68%			
<b>COMISIONES Y GASTOS <sup>(6)</sup></b>							
<b>3. Comisión por membresía <sup>(19)</sup></b>							
<b>3.1 Si se financia a 12 meses <sup>(7)</sup></b>							
Al titular							
- Gold			S/. 25.92			US\$ 9.00	
Por cada adicional							
- Gold	Sin costo			Sin costo			
<b>3.2 Si se paga anualmente <sup>(8)</sup></b>							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Al titular							
- Gold			S/. 259.20			US\$ 90.00	Anual
Por cada adicional							
- Gold		Sin costo			Sin costo		Anual
<b>4. Disposición de efectivo</b>							
<b>4.1 Límite máximo de disposición de efectivo <sup>(20)</sup></b>							
- Gold			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas).			Hasta el 100% de la línea de crédito (ambas tarjetas).	
<b>4.2 Comisión por disposición de efectivo <sup>(9)</sup></b>							
- Gold	3.00%	S/. 5.00		3.00%	US\$ 1.50		
<b>5. Cajeros automáticos <sup>(10)</sup></b>							
5.1 Cajeros Global Net		Sin costo			Sin costo		
5.2 Otros cajeros en el Perú			S/. 12.00			US\$ 4.00	
5.3 Cajeros del exterior			S/. 12.00			US\$ 4.00	
<b>6. Comisión por servicios de tarjeta <sup>(11)</sup></b>							
6.1 Si se financia a 12 meses							
- Gold			S/. 14.00			S/. 14.00	
6.2 Si se paga anualmente							
- Gold			S/. 140.00			S/. 140.00	
<b>7. Comisión por reposición de plástico <sup>(12)</sup></b>			S/. 17.50			S/. 17.50	
<b>8. Gastos por conversión para cargos en moneda extranjera distinta a dólares americanos <sup>(13)</sup></b>				1.00%			Al momento en que se realiza la conversión.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>9. Conceptos que se aplicarán por incumplimiento</b> <sup>(14)</sup>							
9.1 Comisión por servicios de cobranza (al día 1) <sup>(15)</sup>			S/. 25.00				
9.2 Comisión por servicios de cobranza (cada 20 días de mora) <sup>(16)</sup>	1.00%	S/. 25.00	S/. 100.00				
9.3 Gastos por cobranza externa <sup>(17)</sup>			20.23%			20.23%	
<b>10. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	(18)			(18)			Al efectuarse los pagos.

(\*) La Tarjeta Cargo Interbank American Express no se ofrece desde el 21/09/09.

**Notas:**

- (1) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva anual en soles es de 26.68%, 34.33% y 42.41%. La tasa efectiva mensual equivalente en soles de 1.99%, 2.49%, 2.99% y la tasa efectiva mensual equivalente en dólares es de 1.75%. Tasa efectiva anual aplicable a un año de 360 días.
- (2) La tasa efectiva mensual equivalente en soles para American Express Gold es 2.50% y 4.99%; y en dólares es 1.75% y 4.99%. Año base 360 días.
- (3) Tasa aplicable a partir de 01/07/2008.
- (4) La tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 2.50% y en dólares es de 1.75% para las tarjetas de cargo American Express Gold. Este interés se cobra desde el primer día de mora. Tasa efectiva anual aplicable a un año de 360 días.
- (5) La tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 3.99% y en dólares es de 1.99% para todas las tarjetas. Este interés se cobra desde el primer día de mora. Tasa efectiva anual aplicable a un año de 360 días.
- (6) Las comisiones y gastos que sean financiados generarán intereses, desde la fecha de cargo del gasto y/o comisión en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Todas las comisiones y gastos se cargan en soles, con excepción de la comisión por disposición de efectivo y por uso de cajero en otras redes en Perú y el extranjero que se cargan en la moneda de la operación.
- (7) No aplica para tarjetas nuevas.
- (8) Se carga en la tarjeta de crédito el primer día del último período de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta, según contrato.
- (9) Se carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta. Se cobra por operación.
- (10) Se carga por cada operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.
- (11) Comprende el mantenimiento de cuenta y la comisión por administración de la póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta y se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación. La modalidad de pago en forma anual no aplica para nuevas tarjetas, sólo aplica para el stock de tarjetas emitidas con esa opción. La cobertura del seguro de desgravamen es hasta US\$ 25,000, sólo para titulares de tarjeta de crédito menores a 80 años. Cumplidos los 72 años la cobertura es hasta US\$ 5,000 o su equivalente en moneda nacional.
- (12) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(13) Porcentaje aplicado al importe de la transacción. La conversión es realizada por la empresa operadora de la tarjeta.</p> <p>(14) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.</p> <p>(15) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.</p> <p>(16) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.</p> <p>(17) Porcentaje aplicado al importe de la deuda total.</p> <p>(18) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p> <p>(19) Para la tarifa en nuevos soles, se ha considerado el tipo de cambio S/. 2.88 por dólar (vigente al 03/12/09). Con posterioridad a esa fecha, la tarifa en nuevos soles se determinará de acuerdo al tipo de cambio venta del día en que se procesa el cobro.</p> <p>(20) El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/. 1,500.00 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5.59 a.m.) es S/. 500.00 y además S\$ 300.00.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005